

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS153/2  
21 de diciembre de 1998

(98-5141)

Original: inglés

## COMUNIDADES EUROPEAS – PROTECCIÓN MEDIANTE PATENTE DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y LOS PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA AGRICULTURA

### Solicitud de asociación a las consultas

#### *Comunicación de los Estados Unidos*

La siguiente comunicación, de fecha 17 de diciembre de 1998, dirigida por la Misión Permanente de los Estados Unidos a la Misión Permanente del Canadá, a la Delegación Permanente de la Comisión Europea y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

---

De conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD), el Gobierno de los Estados Unidos notifica por la presente al Órgano de Solución de Diferencias que, por el interés comercial sustancial de los Estados Unidos, desea que se le asocie a las consultas de conformidad con el artículo 64 del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (en la medida en que incorpora por referencia el artículo XXII del GATT de 1994), cuya celebración ha solicitado el Gobierno del Canadá en una comunicación distribuida a los Miembros de la OMC el 7 de diciembre de 1998 (WT/DS153/1) y titulada "Comunidades Europeas – Protección mediante patente de los productos farmacéuticos y los productos químicos para la agricultura".

Los Estados Unidos tienen un interés comercial sustancial en el mercado afectado por el régimen de patentes de las Comunidades Europeas a que se refiere la solicitud del Canadá. En 1997, los Estados Unidos exportaron a las Comunidades Europeas productos farmacéuticos por valor de 3.044 millones de dólares EE.UU. e importaron productos farmacéuticos de las Comunidades Europeas por valor de 4.632 millones de dólares EE.UU.

---